

## **10. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES PARA LA ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA**

### ***10.1. Síntesis sobre el cumplimiento de los criterios de Reserva de Eficacia***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999, la eficacia general de cada intervención debe evaluarse sobre la base de una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión, y ejecución financiera, y midan los resultados intermedios en relación con los objetivos específicos iniciales.

La Tabla 60 resume el grado de cumplimiento de los criterios de valoración de la reserva de eficacia en el caso del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo de las regiones españolas Objetivo 1, que a continuación se analizan con mayor detalle.

Tabla 60. Criterios para la asignación de la reserva de eficacia

Criterio	Indicadores	Objetivos	Cumplimiento
<b>Criterios de eficacia</b>			
Realizaciones físicas	Capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del Programa, medido a través de los indicadores de reserva de eficacia	Los indicadores de reserva de eficacia cubren al menos el 50% del gasto programados del Programa a 31 de diciembre de 2002	✓
		La eficacia física de los indicadores asignados para la reserva de eficacia es superior al 80%	✓
<b>Criterios comunes de gestión</b>			
Calidad del Sistema de Seguimiento	Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física	En el Informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse información financiera para el 100% de las medidas	✓
		En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse asimismo información sobre realizaciones físicas, al menos para el 75% de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento Programa Operativo	✓
Calidad del Sistema de Control	Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del PO	Sistema de control disponible a finales de la anualidad 2000	✓
	Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y/o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención	Como mínimo, un 5% del gasto certificado acumulado a 31 diciembre 2001 deberá haber sido objeto de control a más tardar el 1 diciembre 2003	NV
Calidad del Sistema de Evaluación Intermedia	Informes de Evaluación Intermedia de calidad adecuada	Organización y calidad del partenariatio entre el Estado-miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia	✓
		Coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión	✓
		Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.	✓
		Verificación de la calidad del informe de evaluación por parte del Grupo Técnico de Evaluación	NV
Calidad de los criterios de selección de proyectos	Criterios de selección de proyectos	Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del Informe de evaluación	✓
		El 80% del gasto estará respaldado por regimenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales o criterios normalizados de selección de proyectos	✓
<b>Criterios comunes de ejecución financiera</b>			
Absorción de Fondos Estructurales	Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo	Alcanzar a 1 diciembre 2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente al 2001 y del 25% para la anualidad 2002 (*)	NV

Fuente: Elaboración propia a partir de la Decisión C(2003)205 de 26 de marzo de 2003 de la Comisión Europea

Nota: Se ha utilizado el símbolo “✓” para señalar aquellos criterios que se cumplen y bajo las siglas NV (No valorable) se encuentran aquellos criterios sobre los que el evaluador no puede analizar el cumplimiento, por motivos de fechas o por no ser de su competencia

(\*): Se refiere al gasto realmente ejecutado, con independencia de que la certificación pueda hacerse hasta marzo de 2004 (cuando se asigna la reserva de eficacia)

## 10.2. Detalle sobre los criterios de eficacia (indicadores de realización física)

- En relación con este aspecto, ha de resaltarse que más del 90% del peso financiero del PO está cubierto por los indicadores asignados a la reserva de eficacia, superando el mínimo del 50%.

- Se cumple, asimismo, el criterio relativo al nivel de eficacia exigido para dichos indicadores, situándose, en todos los casos, pro encima del 80%.

*Tabla 61. Situación de los indicadores de reserva de eficacia a 31/12/2002*

Código	Descripción	Unid.	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%	Peso financiero del PO (%)	% del gasto del PO a 31/12/2002
4077	Inserciones publicitarias	Nº	<b>1.10</b>	1.845	1.911	103,58%	5,61%	3,39%
4078	Planes de excelencia y dinamización turística aprobados	Nº	<b>5.7</b>	50	48	96,00%	0,93%	0,24%
4079	Planes de iniciación a la Promoción exterior	Nº	<b>1.56</b>	400	391*	97,75%	1,64%	0,82%
4095	Empleo creado por el sistema de Incentivos Reg.	Nº	<b>1.1</b>	15.000	16.079	107,19%	83,96%	87,26%
4096	Empleo mantenido por el sistema de Incentivos Reg.	Nº	<b>1.1</b>	62.000	74.576	120,28%	83,96%	87,26%
4098	Porcentaje de PYMES ayudadas por el sistema de Incentivos Reg.	%	<b>1.1</b>	80	100	125,00%	83,96%	87,26%
4099	PYMES apoyadas por el Plan de Consolidación y Competitividad	Nº	<b>1.1</b>	1.500	5.341	356,07%	83,96%	87,26%
<b>% Gasto</b>							92,14%	91,71%

*Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y Fondos 2000*

*\*: Las realizaciones recogidas por la aplicación FONDOS 2000 responden exactamente a empresas PIPE con pagos certificados a 31 de diciembre de 2002, sin embargo, en dicha fecha otras 232 PYMES habían superado ya la primera fase del programa pero todavía no contaban con pagos certificados. Si se tuviera en cuenta este extremo, lo ejecutado frente a lo previsto (B/A) alcanzaría un 155,75% frente al 97,75% apuntado en la tabla.*

### **10.3. Detalle sobre los criterios comunes de gestión**

#### **a) Calidad del sistema de seguimiento**

- Del examen del Informe de Ejecución correspondiente a 2001, se desprende que se cuenta con información financiera para la totalidad de las medidas integrantes del PO.

- El mismo documento acompaña información relativa a realizaciones físicas para todo el conjunto de medidas del PO, las cuales han presentado, sin excepción, ejecución financiera, superando, por tanto, el mínimo exigido del 75% (Tabla 62).

*Tabla 62. Información sobre realizaciones físicas con ejecución financiera*

Eje	Medida	Información financiera	Indicadores físicos	Medidas que han ejecutado a 31/12/01
Eje 1	1.1	✓	✓	✓
	1.3	✓	✓	✓
	1.4	✓	✓	✓
	1.56	✓	✓	✓
	1.6	✓	✓	✓
	1.10	✓	✓	✓
Eje 2	5.7	✓	✓	✓
Eje 9	9.51	✓	✓	✓
% Información financiera y física		100%	100%	100%

*Fuente: Informe de Ejecución del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, 2001*

**b) Calidad del sistema de control**

En el ámbito del sistema de control, únicamente el primer criterio es valorable con fecha 1/12/2002, puesto que, el segundo, permite un margen de cumplimiento hasta el 1 de diciembre de 2003.

- Los dispositivos de control están disponibles desde el año 2000.
- La auditoria ha de realizarse antes de 1/12/2003, por lo que será entonces cuando tendrá que valorarse el cumplimiento de este criterio. No obstante, cabe subrayar que la Intervención Delegada del Ministerio de Economía ha realizado controles a los proyectos financiados por la Subdirección General de Incentivos Regionales cubriendo el 19% de los gastos certificados a 31 de diciembre de 2002.

**c) Calidad del sistema de evaluación intermedia**

De los cinco criterios incluidos en este apartado, el referente a la verificación de la calidad del presente informe de evaluación intermedia no es, lógicamente, objeto de análisis en este documento, mientras que el resto no presentan problemas de cumplimiento:

- El **partenariado entre el Estado miembro y la Comisión** a lo largo del proceso de evaluación intermedia ha estado garantizado por la constitución de un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) del Programa Operativo que ha mantenido reuniones para la definición de los criterios metodológicos del proceso de evaluación y la elaboración y aprobación de los Pliegos Técnicos. Asimismo, se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo -donde están representados todos los Programas Operativos- que ha guiado metodológicamente la elaboración de las evaluaciones y ha supervisado la correcta evolución de sus trabajos.
- Precisamente, el GTE del MCA acordó unos pliegos de condiciones técnicas comunes para las evaluaciones del Objetivo 1 con el objeto de facilitar la elaboración de la evaluación del MCA como fruto de la integración de las diferentes evaluaciones de PO. Estos pliegos técnicos fueron adaptados a la realidad del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo y presentan una elevada **coherencia con el Documento de Trabajo N°8 de la Comisión y el resto de orientaciones comunitarias**.
- Los **plazos de convocatoria y adjudicación de la Evaluación Intermedia** respetan el calendario propuesto en el Documento de Trabajo N°8. Por otro lado, Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, SA ha entregado los informes avance, borrador y final en los plazos definidos por los pliegos técnicos y administrativos.

- El equipo evaluador no se pronuncia sobre la **calidad del informe de evaluación** aunque sí expresa el cumplimiento íntegro de los pliegos de condiciones y el respeto total a las directrices metodológicas acordadas por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA.

**d) Calidad de los criterios de selección de proyectos**

- Se observa que la mayor parte de las medidas del PO están respaldadas por regímenes de ayudas. Además, tal y como se señala en el Informe de Ejecución 2002, de no encontrarse sometidas a regímenes de ayudas, todas las medidas cuentan con criterios de selección de proyectos.
- Por tanto, se produce un absoluto cumplimiento de este criterio, ya que el 98,62% del gasto del Programa está respaldado por regímenes de ayuda o instrumentos de planificación, rebasándose sobradamente también el mínimo del 80% requerido.

*Tabla 63. Medidas respaldadas por regímenes de ayuda, o planes sectoriales, regionales o locales*

Eje	Medida	% PO	Regímenes de ayuda y/o Planes sectoriales o nacionales
Eje 1	1.1	83,96	✓
	1.3	1,89	✓
	1.4	1,38	-
	1.56	1,64	✓
	1.6	4,57	✓
	1.10	5,61	✓
Eje 2	5.7	0,93	✓
Eje 9	9.51	0,02	✓
Total		100%	98,62%

*Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000 y Complemento de Programación del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo*

#### **10.4. Detalle sobre los criterios de ejecución financiera**

El último criterio, referido a que el nivel de ejecución financiera debe de ser examinado con fecha de 1 de diciembre de 2003, por lo que no es valorable en este documento. No obstante, puede adelantarse el siguiente análisis:

- Con fecha de 1 de diciembre de 2003, el nivel de ejecución alcanzado debe equivaler a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para las anualidades 2000 y 2001 y del 25% para la anualidad 2002. Dicha cuantía asciende en este PO a 837.246.534 €. A 31 de diciembre de 2002, el nivel de ejecución alcanzado ha sido de 645.488.778 €. Por lo tanto, el volumen de pagos con fecha 31/12/2002 representa aproximadamente el 77% del importe exigido a finales de 2003, lo cual no hace prever problemas para cumplir el criterio de ejecución financiera.
- Asimismo, añadir que el nivel de eficacia financiera global del PO de Mejora de la Competitividad es de 57,41%.

#### **10.5. Valoración final sobre el cumplimiento de la Reserva de Eficacia**

Los pliegos de condiciones técnicas expresan sobre la Reserva de Eficacia que la evaluación intermedia deberá:

- Presentar los resultados más recientes relativos a los indicadores establecidos y compararlos con los objetivos fijados.
- Comprobar la calidad y exactitud de los datos utilizados.
- Valorar si los indicadores de eficacia acordados siguen cubriendo al menos el 50% del gasto del programa.

Los apartados anteriores han presentado los resultados más recientes, comprobando que los indicadores de eficacia continúan representando el 50% del gasto del programa.

El apartado 4.3 ha estudiado el sistema de seguimiento del programa llegando a la conclusión general de que el sistema es fiable. Adicionalmente, la consulta de fuentes adicionales y el trabajo de campo ha permitido comprobar que los datos facilitados por los coordinadores del programa reflejan con exactitud su realidad. En consecuencia, el equipo evaluador valora positivamente la calidad de los mismos.